

NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE SOBRE LA CADUCIDAD DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONA FÍSICA

Desde el 13 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 la FNMT ha limitado la duración de **TODOS** los certificados digitales de persona física expedidos entre esas fechas y tendrán como fecha de caducidad fija **el 31 de diciembre de 2028**.

Este cambio es debido a la renovación del sistema usado por la FNMT por motivos de seguridad.

A partir del 1 de enero de 2027, los certificados que se emitan volverán a tener 4 años de vigencia como es habitual.